

Registrada



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 20 de Diciembre de 1999

Expediente N° 8.084/99 - Ref. 003/99

RES. D.Ex. N° 390/99

VISTO:

La Res. C.D. N° 082/99, mediante la cual se le concede Pasantías por el término de 6 (seis) meses a los alumnos Oscar W. Acosta y Jorge Alejandro Ríos;

Que en el articulado de la misma se observa una cierta contradicción, por cuanto dice el " Artículo "1°: Conceder a los alumnos Sr. Oscar Walter Acosta - D.N.I. N° 21.310.696 y Jorge Alejandro Ríos D.N.I." 22.146.391, una pasantía , por el término de 6 (seis) meses, a partir del 05 de mayo de 1999 y hasta el 30 de noviembre de 1999...";

Que el período antes mencionado no implica 6 (seis) meses sino 25 (veinticinco) días más;

Que asimismo el Dpto. de Matemática ha solicitado se prorrogue esta concesión a los alumnos Acosta y Ríos hasta el día 5 de diciembre;

Que, el Dpto. de Matemática aduce las necesidades adicionales de control de los equipos informáticos del mismo, tarea que el Sr. Acosta deberá desarrollar hasta el próximo 30 de diciembre próximo,

Que se cuenta con el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias y ad-referendum del Consejo Directivo;

LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1° : Tener por prorrogado el usufructo de la Pasantía acordada al alumno Sr. OSCAR WALTER ACOSTA - D.N.I N° 21.310.696 mediante Res. C.D. Ex N° 082/99, hasta el próximo 30 de diciembre de 1999.

ARTICULO 2° : Tener por prorrogado el usufructo de la Pasantía acordada al alumno JORGE ALEJANDRO RÍOS - D.N.I. N° 22.146.391 mediante Res. C.D. N° 082/99 hasta el próximo 5 de Diciembre del año en curso.

ARTICULO 3° : Imputar el gasto del cumplimiento de la presente resolución, a la partida BECAS (5 - Transferencia) correspondiente al presupuesto asignado a esta Facultad.

ARTICULO 4° : Hágase saber a los alumnos mencionados en los Art. 1° y 2° y al Dpto. de Matemática. Cumplido. Siga a la Dirección Administrativa Contable a sus efectos.



Llc. VERONICA M. JAVI DE AROYO
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Exactas



Msc. LIDIA ESTER IBARRA
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas